



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057466/2010

CÓRDOBA, 19 ABR 2011

VISTO:

La solicitud de autorización para la prórroga del Contrato de Concesión del Servicio de Fotocopiado, suscripto entre la Facultad y la Cooperativa C.E.I.Ci.N de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba Limitada; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 421 - T - 2009 se aprobó el Contrato de Concesión de Servicio de Fotocopiado;

Lo informado por el Abogado Asesor a fs 07 en cuanto a que tal petición se encuentra prevista en el clausulado del contrato firmado por ambas partes (Cláusula 1) y que en copia se agrega a fs 03 a 05;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la prórroga del Contrato de Concesión del Servicio de Fotocopiado, suscripto entre la Facultad y la Cooperativa C.E.I.Ci.N de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba Limitada por el termino de un año a partir del vencimiento del plazo original y en consecuencia aprobar la Addenda que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a Secretaría Técnica.

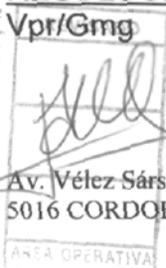

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVANI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000450 -T-2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina